JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, AGOSTO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2017-00024-00
DEMANDANTE	CJP ENTERPRISE S.A.S.
DEMANDADO	RENTERIA Y CIA S.C.A., CLEOBULO RENTERIA GONZALEZ Y OTROS

Una vez hecho el control de legalidad correspondiente y atendiendo la petición que hace la apoderada de la parte ejecutante, se señala el día martes 15 de noviembre de 2022 a las 10 a.m. para llevar a cabo el remate de los inmuebles, embargados, secuestrados y avaluados por razón del presente proceso e identificados así: Lote 3 de la manzana Ñ con matrícula inmobiliaria 366-21987; y lote 3 de la manzana K con el folio de matrícula 366-21937.-

La Audiencia, tendrá lugar de forma virtual, para lo cual se usará la plataforma "lifesize" y el día del remate se enviará el link respectivo a las partes interesadas y postores, en la subasta.

La licitación principiará a las diez (10) a.m. del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber trascurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de los bienes y previa consignación del 40% del total del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del C.G.P.

Las posturas han de ser remitidas al correo electrónico j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co , con una antelación de cinco días anteriores a la celebración del remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

Las partes interesadas para consultar el protocolo que deben guardar en la audiencia de remate, así como las condiciones de su postura, se sujetaran a todas las instrucciones que obran en la circular del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DESAJCUC20-217, ítem PRESENTACION DE POSTURAS DE REMATE.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 ibidem y el cual se publicará por cuenta de la parte interesada, en el diario el tiempo o el espectador del día domingo, con una antelación no inferior a diez días para la fecha atrás señalada.

Así como también el aviso de remate ha de publicarse en el micrositio web página de la rama judicial correspondiente a este Juzgado, para acceso y consulta de los interesados, webhttps:/www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de melgar/92.

La parte demandante, previo a la audiencia de remate, allegará copia informal de la página del citado periódico junto con certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se sujetará a todo lo previsto por el artículo 4S2 ejusdem, así como a las instrucciones, circulares y protocolos establecidos por el C.S.J.

Por secretaria se elaborará el aviso correspondiente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 58 **De hoy** **DE 2022**

SECRETARIO 29 AGO 2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ